



“MEJORAMIENTO AVDA. ALESSANDRI Y TRAMO CALLE JUAN PAULINO FLORES, QUILLÓN”.

CONFORMA Y DESIGNA COMISIÓN DE APERTURA Y NUEVA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID 4366-7-LR17.-

DECRETO ALCALDICIO N° 24971

QUILLÓN, 24 JUL 2017

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°066, de fecha 25 de mayo de 2017, que aprueba Convenio para la ejecución del Proyecto denominado **“MEJORAMIENTO AVDA. ALESSANDRI Y TRAMO CALLE JUAN PAULINO FLORES, QUILLÓN”.**
2. Decreto Alcaldicio N°2.139, de fecha 20 de junio de 2017, que aprueba Convenio para la ejecución del Proyecto denominado **“MEJORAMIENTO AVDA. ALESSANDRI Y TRAMO CALLE JUAN PAULINO FLORES, QUILLÓN”.**
3. Ficha Técnica N° 13, de fecha 21.06.2017.-
4. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“MEJORAMIENTO AVDA. ALESSANDRI Y TRAMO CALLE JUAN PAULINO FLORES, QUILLÓN”.**
5. Decreto Alcaldicio N°2.151, de fecha 21 de junio de 2017, que aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación para la ejecución del Proyecto denominado **“MEJORAMIENTO AVDA. ALESSANDRI Y TRAMO CALLE JUAN PAULINO FLORES, QUILLÓN”.**
6. Licitación Pública ID N°4366-7-LR17 denominado **“MEJORAMIENTO AVDA. ALESSANDRI Y TRAMO CALLE JUAN PAULINO FLORES, QUILLÓN”.**
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 24.07.2017.-
8. Decreto Alcaldicio N°4.014 de fecha 30 Noviembre de 2016, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2017.
9. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
10. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad en la planta municipal del administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
12. Decreto Alcaldicio N°2.651 de fecha 11.06.2015, que Aprueba Complemento del Decreto Alcaldicio N°2.294, de fecha 12.05.2015 sobre subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones que indica.
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
15. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
16. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ Bases administrativas Generales, licitación ID: 4366-7-LR17 en su punto N°4.4.1.- "SOBRE LA COMISIÓN DE APERTURA".
- ~ Bases administrativas especiales licitación ID: 4366-7-LR17 en su punto N°10.- "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS", en que la comisión de evaluación está conformada por:
 - Departamento de Secretaría de Planificación Comunal; Don Ricardo Neira Arias.
 - Departamento de Dirección de Obras; Don Néstor Cid Pedreros.
 - Administrador Municipal, Don Vladimir Peña Mahuzier.
 - Profesional SECPLAN, Don Miguel Sanhueza Patiño.
 - Secretario Municipal como Ministro de Fe; Don Edgardo Carlos Hidalgo Varela.
- ~ Que el Director de la DOM: Sr Néstor Cid Pedreros, se encuentra ausente por Feriado Legal.
- ~ Que el Sr. Administrador Municipal: Sr Vladimir Peña Mahuzier, se encuentra realizando función de Alcalde Subrogante.
- ~ El no poder conformar la comisión evaluadora y permitiéndose la reconfirmación de comisión determinada por el señor alcalde(S) mediante Decreto Alcaldicio según punto 10.- "EVALUACIÓN" de las BAE.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE, Comisión de Apertura y Nueva Comisión de Evaluación** de Propuestas, de la Licitación Pública ID N°4366-7-LR17, denominada "**MEJORAMIENTO AVDA. ALESSANDRI Y TRAMO CALLE JUAN PAULINO FLORES, QUILLÓN**", los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

- Departamento de Secretaría de Planificación Comunal; Don Ricardo Neira Arias.
- Asesor Jurídico Municipal, Sr. Daniel Coloma Hueico.
- Coordinadora ODEL, Srta. Nicol Sepúlveda Valdebenito.
- Profesional SECPLAN, Don Miguel Sanhueza Patiño.
- Secretario Municipal como Ministro de Fe; Don Edgardo Carlos Hidalgo Varela.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

RNA/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DOM
- Of. de Medioambiente
- Depto. Control
- Archivo

2.-